



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 153-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 22 de agosto de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 020-2016-GM/MDPB de la Gerencia Municipal, Informe N° 0166-2016-DRH-GAFR-GM-A/MDPB del Jefe de Personal e Informe N° 292-2016-JMS-GAFR/MDPB de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 que modifica el XIV de la Constitución Política del Perú, Artículo Único modificado por Ley N° 28607, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma, comprendiendo su aplicación a todas las entidades de la administración pública.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

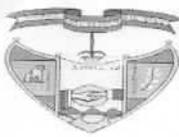
Que mediante Resolución Gerencial N° 020-2016-GM/MDPB de fecha 18 de febrero de 2016, se conformó la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el ejercicio 2016 de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; integrada por los siguientes funcionarios:

De los Titulares:

- Presidente : Sr. Jhon CALIXTO NEGRILLO.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
- Miembro : Sr. Pedro Wilfredo CAQUE JIMENEZ.
Gerente de Administración, Finanzas y Rentas.
- Miembro : Sr. Jhony IGNACIO DIEGO.
Jefe del Área de Personal.

De los Suplentes:

- Presidente : Sr. Iván Antonio MARCELO TELLO
Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- Miembro : Sr. Carlos Gabriel SIPAN ANGELES
Gerente de Desarrollo Social.
- Miembro : Srta. Jianne MACAVILC BARZOLA.
Sub Gerente de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 153-2016-GM/MDPB.

Que mediante **Informe N° 0166-2016-DRH-GAFR-GM-A/MDPB** de fecha 19 de agosto de 2016, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, solicitó la recomposición de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS para el ejercicio fiscal 2016, a razón que el Sr. Jhony Ignacio Diego, Jefe de recursos Humanos y Sr. Pedro Caque Jiménez, Gerente de administración, Finanzas y Rentas, dejaron de laborar en la Institución. Consecuentemente la Gerencia de Administración Finanzas y Rentas a través del **Informe N° 292-2016-JMS-GAFR/MDPB** de fecha 22 de agosto de 2016, emite opinión favorable y solicita su recomposición mediante Acto Resolutivo.

Por lo expuesto y en uso de las **Atribuciones Administrativas** delegadas mediante **Resolución de Alcaldía N° 183-2016-A/MDPB** de fecha 01 de julio de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONSTITUIR la COMISION EVALUADORA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS para el ejercicio fiscal 2016, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, comisión que estará conformada por los siguientes funcionarios:

De los Titulares:

- Presidente : Sr. Jhon CALIXTO NEGRILLO.
Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
- Miembro : Sr. Jorge MEZA SANTANA.
Gerente de Administración, Finanzas y Rentas.
- Miembro : Sr. Fortunato PALOMINO ALLCCA.
Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

De los Suplentes:

- Presidente : Sr. Iván Antonio MARCELO TELLO
Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- Miembro : Sr. Carlos Gabriel SIPAN ANGELES
Gerente de Desarrollo Social.
- Miembro : Srta. Jianne MACAVILCA BARZOLA.
Sub Gerente de Presupuesto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión la elaboración de las bases y evaluación para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, debiendo cumplir con los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero.- OTORGAR un ejemplar de la presente Resolución a los miembros de la Comisión para conocimiento y fines de su competencia.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

AAMP/GM

Distribución:
ARCHIVO
MIEMBROS
J. PERSONAL
IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL